
Presentan en parlamento de Cuba proyecto de Ley Electoral

19/06/2019



En dicho documento se proponen aspectos novedosos en relación con la vigente Ley Electoral Ley No. 72 a partir de la Reforma Electoral y la promulgación de la nueva Constitución de la República este año.

Al presentar el texto, el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento), José Luis Toledo, dijo que entre las novedades destaca la variación de la cuantía de los integrantes del Consejo de Estado.

En ese sentido, precisó que estará conformado por 21 miembros, incluyendo su dirección, lo que supone un cambio teniendo en cuenta que hasta el momento el Consejo de Estado está integrado por 31.

De acuerdo con Toledo, se incorpora que en el acto de constitución de la Asamblea Nacional el presidente de la República toma posesión de su cargo y actúa conforme a lo que se disponga por el parlamento.

Presentado a legisladores y autoridades regionales mediante el sistema de videoconferencia desde el Capitolio y

en presencia del presidente del parlamento, Esteban Lazo, el documento reconoce dos sufragios periódicos: los municipales, para la elección de los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, su Presidente y Vicepresidente; y los nacionales.

Estos últimos contemplan la elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, su Presidente, Vicepresidente, Secretario, demás miembros del Consejo de Estado, y el Presidente y Vicepresidente de la República, manteniéndose iguales principios que los vigentes para su realización.

También el documento modifica la proporción establecida en la ley vigente para la elección de los diputados, en razón de que se elija un diputado por cada 30 mil habitantes de un municipio o fracción mayor de 15 mil y en el caso de que el número de pobladores en esa instancia sea de 45 mil o inferior a esa cifra, se eligen siempre dos legisladores.

El nuevo texto -que estará disponible a partir de este miércoles en el sitio web del parlamento- está conformado por 16 títulos, 45 capítulos, 32 secciones, cinco disposiciones especiales, seis disposiciones transitorias, dos disposiciones finales y 290 artículos en total.
